

FORMULARIO No. 10

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE DTS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No 28 de 2021 CUYO OBJETO ES “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

LAS OBSERVACIONES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL PRESENTE FORMULARIO, SERAN INCLUIDAS CON POSTERIORIDAD EN EL RESPECTIVO FORMULARIO N°11

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas de manera virtual al proceso de selección simplificada N°28 de 2021, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

CORREO 1

- Mediante correo electrónico enviado el martes, doce (12) de octubre de 2021 a las 12:57 p.m., se recibieron las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN 1

Entendemos que, en caso de cambios normativos o legislativos o tributarios, el Contratista tendrá derecho a una revisión de las condiciones contractuales del contrato, en materia de plazo y costo. Favor confirmar que nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA 1

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS se permite informar que, de presentarse alguna situación que no se encuentra establecida en el contrato podrá revisarse de común acuerdo entre las partes.

OBSERVACIÓN 2

Se solicita a la Entidad de manera atenta, incluir dentro de la minuta del contrato, los eventos en que el mismo se podrá suspender.

RESPUESTA 2

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS se permite informar que no se acepta la observación, lo anterior teniendo en cuenta que, de presentarse alguna circunstancia específica que requiera la suspensión del contrato las mismas se revisarán en el momento.

OBSERVACIÓN 3

Se solicita a la Entidad de manera atenta, regular en el contrato el pago de intereses moratorios de conformidad con la Ley 1231 de 2008, por el no pago oportuno de las facturas por parte de la Entidad en los plazos definidos por la misma en la minuta de contrato.

RESPUESTA 3

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS, se permite informar que no se acepta la observación, lo anterior teniendo en cuenta que una vez se presente la factura con todos los requisitos exigidos se iniciará el trámite de pago, esto una vez cumplido con los requisitos establecidos para el pago.

OBSERVACIÓN 4

Se solicita a la Entidad de manera atenta, aclarar cuál es el procedimiento y las compensaciones que la misma pagará al contratista en caso de que la terminación del contrato se dé por aspectos imputables a la Entidad.

RESPUESTA 4

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS, se permite informar que no se acepta la observación y se mantiene lo establecido en el DTS. En caso de presentarse alguna situación que requiera revisión y no se encuentre establecida en el contrato se revisará en su momento.

OBSERVACIÓN 5

Se solicita de manera atenta a la Entidad, aclare las soluciones y procedimientos que realizará la misma, en caso de modificación unilateral por parte de la Entidad, de acuerdo con sus obligaciones para mantener las condiciones pactadas en el contrato.

RESPUESTA 5

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS, se permite informar que de acuerdo con lo establecido en el DTS y en los documentos del proceso, ninguna modificación al contrato se realizará de manera unilateral.

OBSERVACIÓN 6

Se solicita de manera atenta a la Entidad, aclare cuál será la responsabilidad del contratista en el evento que se susciten daños indirectos o consecuenciales dentro del proyecto, de acuerdo con sus obligaciones para mantener las condiciones pactadas en el contrato.

RESPUESTA 6

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS, se permite informar que las condiciones del contrato se encuentran establecidas en el mismo, sin embargo si durante la ejecución del mismo se presenta alguna situación indirecta al contratista que impida desarrollar sus obligaciones, la misma se revisará en el momento en que se presente.

OBSERVACIÓN 7

Entendemos que, en caso de surgir la necesidad de introducir cambios o modificaciones en las obras a ejecutar, el contratista sustentará el impacto que dichos cambios o modificaciones generen, de los cuales la Entidad reconocerá los costos de revisión de los diseños. Favor confirmar que nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA 7

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS, se permite informar que en virtud del Numeral 1.2.1.1 y el 1.2.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ESPECIFICO, en los cuales el contratista se obliga a revisar y a aceptar los diseños sin que esto genere un costo adicional a favor.

OBSERVACIÓN 8

En caso de que nuestro entendimiento sea correcto respecto de la observación anterior, se requiere a la Entidad al establecimiento de un mecanismo de reajuste ágil y oportuno para la ejecución de la obra, aclarando que el no establecimiento de este mecanismo no implica la renuncia de parte del contratista para solicitar el reajuste que considere necesario.

RESPUESTA 8

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS, se permite informar que no se acepta la observación, teniendo en cuenta que el contrato es a precio global fijo.

Bogotá D.C, veintiséis (26) de octubre de 2021